



Gobernación del Valle del Cauca / Secretaria Departamental de Salud

Contratación Directa

GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CRITERIOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, RESOLUCIÓN 1197 DE 2024, CON LA IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA"

MAYO 2025



CONTENIDO

1. Introducción	3
Preparación y consideraciones iniciales estudio del sector (Informativo, no se incluye en el cuerpo del documento)	3
2. Descripción de la necesidad	4
3. Definiciones	5
4. Clasificación UNSPSC	5
5. Aspectos generales	6
5.1. Identificación del sector económico.	6
5.2. Variables macroeconómicas	10
5.3. Aspectos técnicos	14
5.4. Aspectos regulatorios	14
5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique)	16
5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique)	20
5.7. Otros aspectos relevantes del mercado	21
5.7.1. Documentos Tipo	21
5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)	21
5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.	21
6. Comportamiento del Gasto Histórico	22
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?	22
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)	23
6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	24
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	25
6.5. Análisis de los procesos identificados	25
7. Análisis de la Oferta	26
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación	26
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	28
7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	28
7.4. Cadena de suministro	28
7.5. Estructura de costos	29
7.6. Análisis Financiero	29
8. Estudio de Mercado	30
9. Análisis de Riesgo	31
10. Conclusiones	



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO **(Artículo 2.2.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)**

1 Introducción

La Constitución Política consagra en su artículo 49, que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado y que se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo, consagra en el artículo 209 que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimiento a estos fines constitucionales y legales, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, por medio de los cuales delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, de los contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho, directores de departamento administrativos y jefes de oficina.

Por su parte la Misión de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, consiste en dirigir el Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud a través de la coordinación intersectorial; la consolidación de la red de prestación de servicios de salud; de la gestión de la salud pública en el marco de los determinantes sociales; de la inspección, vigilancia y control a los actores del sistema; de la asesoría y asistencia técnica; y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manera al bienestar de las comunidades que habitan en el departamento. (Decreto Nro. 1-17-1310 del 14 de diciembre de 2022, artículo 141).

Además, tiene dentro de sus funciones las de dirigir, implementar y orientar la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud.



De conformidad con los Artículos 44, 48, 49, 50 de la Constitución Política y el literal a) del Artículo 3 de la Ley 10 de 1990, el numeral 2 del Artículo 159 de la Ley 100 de 1993), el Estado tiene el deber de garantizar a todos los habitantes del Territorio Nacional la prestación de los servicios de salud.

En concordancia con la Ley estatutaria 1618 de 2013 establece como objeto en su artículo 1- garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009. Así mismo, en su artículo 2 define a las personas con y/o en situación de discapacidad, como aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. De acuerdo con el registro de solicitudes de valoración de discapacidad, en el Valle del Cauca al mes de febrero del año 2025, 7200 personas deberán acceder a la valoración multidisciplinaria y si cumplen con los criterios, recibir la certificación de discapacidad, según lo establece la Resolución 1197 del año 2024 en la cual se dictan disposiciones sobre el procedimiento de registro, localización y certificación de personas con discapacidad.

2. Descripción de la necesidad

La certificación de discapacidad es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF–, que permite establecer la existencia de discapacidad, a partir de la identificación de las deficiencias en funciones y estructuras corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona.

El Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD: Es la plataforma que hace parte del Sistema Integrado de Información de la Protección Social, en la cual se registra la información resultante del procedimiento de certificación de discapacidad, a fin de establecer la caracterización y localización geográfica, en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional, y es la fuente oficial de información sobre las personas con discapacidad en Colombia

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 1197, el proceso de valoración para la certificación de discapacidad y el RLCD, certificación de discapacidad, a fin de establecer la caracterización y localización geográfica, en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional, y es la fuente oficial de información sobre las personas con discapacidad en Colombia.



Los recursos del Presupuesto General de la Nación dispuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, serán asignados por este Ministerio hasta su agotamiento, mediante acto administrativo, en cada vigencia, a las Empresas Sociales del Estado — ESE- y a las entidades territoriales departamentales, distritales, que cumplan con los criterios habilitantes y requisitos establecidos en la presente resolución y lineamientos que expida esta carter ministerial. En el Valle del Cauca, mediante la Resolución 1539 de 2024, y la Resolución 2545 de 2024 modificatoria del artículo 1 y 2 de la Resolución 1539, se asignaron recursos al departamento del Valle del Cauca por valor de \$176.982.638.

En el artículo 3 de la Resolución 1539 de 2024 se establece que los recursos asignados a las entidades mencionadas en los artículos 1° y 2° de esta resolución, serán destinados exclusivamente a cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

El procedimiento de certificación de discapacidad solo podrá ser realizado por las IPS Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud autorizadas por la Secretaria de Salud Departamental, según criterios establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en esta resolución, por cuanto el departamento del Valle del Cauca, deberá contratar con estas IPS autorizadas; los recursos entregados por la nación con el único objeto de realizar la valoración y la entrega de la certificación de discapacidad y el Registro de localización y caracterización actualizado.

En el artículo 5 de la Resolución 1147 de 2024 se establecen las condiciones para la autorización de los prestadores de servicios de salud. Las secretarías de salud del orden departamental y distrital o las entidades que hagan sus veces, autorizarán para realizar el procedimiento de certificación de discapacidad, a los prestadores de servicios de salud que cumplan con los criterios que se señalan a continuación:

El departamento del Valle del Cauca cuenta con veintiocho (28) Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS que han manifestado su intención de realizar valoraciones para certificación de discapacidad, sobre las que se ha constatado que cuenta con lo requerido en la Resolución 1239 de 2022, cumpliendo los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, las cuales se detallan a continuación:

1. Contar por lo menos con un (1) equipo multidisciplinario para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, conformado por tres (3) profesionales de disciplinas diferentes, donde se incluya un médico general o especialista y dos (2) profesionales de alguna de las siguientes áreas: fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social, quienes deberán estar registrados en el directorio nacional de certificadores de discapacidad de este Ministerio. Los miembros del equipo multidisciplinario deben estar presentes durante el tiempo que dure la valoración.



2. Disponer de servicios de medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, optometría o psicología habilitados, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3100 del 2019, o en la norma que la modifique, complemento o sustituya. Los servicios habilitados deberán corresponder, con las disciplinas que conforman el (los) equipo (s) multidisciplinario (s) en la modalidad intramural, así como la modalidad extramural (domiciliaria y jornada de salud) y de telemedicina, en caso de que se oferte la realización de la valoración en alguna de dichas modalidades.
3. Contar con apoyos y ajustes razonables acordes con las necesidades de las personas solicitantes y de acuerdo con las categorías de discapacidad.
4. Disponer de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa necesaria para el reporte de la información resultante de la valoración clínica multidisciplinaria en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, la disposición de computadores y conectividad óptima para el cargue de la información, así como del personal, insumos y procesos administrativos que permitan llevar a cabo el procedimiento.
5. Contar con la capacidad suficiente para realizar mínimo diez (10) valoraciones para certificación de discapacidad a la semana, previendo que el tiempo mínimo para cada una es de cuarenta (40) minutos.

En el artículo 23. Criterios habilitantes. Se tendrán por criterios que habilitan a las entidades territoriales departamentales y distritales y a las Empresas Sociales del Estado — ESE para ser beneficiarias de la asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5 de la presente resolución, los siguientes:

1. Las Empresas Sociales del Estado — ESE- deberán estar autorizadas por las secretarías de salud departamentales o distritales.
2. En caso de que no existan Empresas Sociales del Estado — ESE- autorizadas, la entidad territorial departamental y distrital deberá contar con otros prestadores de servicios de salud privados, previamente autorizados por las secretarías de salud departamentales o distritales.

Sobre el particular, el departamento del Valle del Cauca cuenta con veintiocho (28) Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS que han manifestado su intención de realizar valoraciones para certificación de discapacidad, de las cuales veinticuatro (24) son priorizadas para ejecutar recursos del Ministerio de salud y Protección Social a través de IPS de la red pública mediante la modalidad de giro directo. Se cuenta con 4 IPS privadas habilitadas para ejecutar recursos en municipios donde no se contaba con Empresas sociales del Estado autorizadas, al momento de expedición de la Resolución 1539 de 2024.

No DE PREST ADORE S DE	RAZÓN SOCIAL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE	UBICACIÓN DE LOS PRESTADORE S DE	UBICACIÓN DE LOS PRESTADOR ES DE	NÚMER O DE EQUIPO S	NÚMER O DE VALORA CIONES	SERVICIOS CON QUE CUENTAN LOS PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD TERRITORIAL (PSS)	
						SERVICIOS HABILITADOS	TRAB AJO



SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD TERRITORIAL (PSS) (CONSECUTIVO)	SALUD DE LA ENTIDAD TERRITORIAL (PSS)	SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD TERRITORIAL (PSS) (DEPARTAMENTO/DISTRITO)	SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD TERRITORIAL (PSS) (MUNICIPIO)	MULTIDISCIPLINARIOS POR CADA PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD TERRITORIAL (PSS)	SEMANALES QUE ESTÁN EN CAPACIDAD DE DESARROLLAR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD TERRITORIAL (PSS)	MEDICINA (SI/NO)	FISIOTERAPIA (SI/NO)	TERAPIA OCUPACIONAL (SI/NO)	FONOAUDIOLÓGIA (SI/NO)	PSICOLÓGIA (SI/NO)	ENFERMERÍA (SI/NO)	OPTOMETRÍA (SI/NO)	SOCIAL (No requiere habilitación) (SI/NO)
1	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	VALLE DEL CAUCA	ALCALA	1	30	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
2	HOSPITAL SAN VICENTE FERRER	VALLE DEL CAUCA	ANDALUCIA	2	30	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI
3	HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS	VALLE DEL CAUCA	ANSERMANU EVO	1	30	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
4	HOSPITAL PIO XII	VALLE DEL CAUCA	ARGELIA	1	30	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
5	HOSPITAL SAN BERNABE ESE	VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRA NDE	2	30	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI
6	IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	1	15	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
7	SAN RAFAEL	VALLE DEL CAUCA	EL AGUILA	1	20	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO
8	HOSPITAL SANTA CATALINA	VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO	1	20	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
9	HOSPITAL SAN RAFAEL	VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	1	20	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO
10	HOSPITAL SANTA LUCIA ESE	VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO	1	30	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
11	HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA ESE	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	1	15	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO
12	E.S.E HOSPITAL DIVINO NIÑO	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	2	25	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI
13	ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	1	30	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO
14	HOSPITAL GONZALO CONTRERAS E.S.E	VALLE DEL CAUCA	LA UNION	1	20	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO
15	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS	VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	1	25	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
16	HOSPITAL LOCAL OBANDO	VALLE DEL CAUCA	OBANDO	1	20	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
17	FUNDACION DE PROTECCION INFANTIL ROTARIA	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1	30	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO



18	SALUD Y COMUNIDAD SAS (SALUDCOM)	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1	25	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO
19	IPS MIGUEL DE HIGIA SAS	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1	25	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
20	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	1	15	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO
21	HOSPITAL SAN JOSE E.S.E	VALLE DEL CAUCA	RESTREPO	1	10	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
22	HOSPITAL KENNEDY ESE DE RIOFRIO	VALLE DEL CAUCA	RIOFRIO	1	10	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
23	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	3	30	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI
24	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	1	10	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
25	HOSPITAL LOCAL SANTA CRUZ	VALLE DEL CAUCA	TRUJILLO	1	15	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
26	HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE	VALLE DEL CAUCA	TULUA	4	40	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI
27	HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO	VALLE DEL CAUCA	VERSALLES	1	20	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
28	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	4	40	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI

POBLACIÓN SUJETO: Es población sujeto de la consulta de certificación de discapacidad las personas que de forma libre y autónoma, se auto reconozcan como personas con discapacidad y hagan la solicitud en las secretarías de salud municipales o distritales cumpliendo con el requisito de presentar la historia clínica que incluya tanto el diagnóstico CIE-10 relacionado con la discapacidad, emitido por el médico tratante del prestador de servicios de salud de la red de la EPS a la que se encuentre afiliado el solicitante, como los soportes de apoyo diagnóstico (exámenes, conceptos de profesionales), la determinación de apoyos y ajustes razonables y la definición de valoración institucional o domiciliaria según el procedimiento definido en la Res. 1197 de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe realizar contrato interadministrativo con la IPS privadas del departamento relacionadas a continuación, con el fin de cumplir con el proyecto denominado "Fortalecimiento de la salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca"

Se muestra a continuación, la tabla de distribución de IPS con la respectiva asignación de recursos para realizar el procedimiento, teniendo en cuenta las tarifas establecidas en los lineamientos técnicos de la Resolución No. 1539 de 2024, de acuerdo con el número de equipos multidisciplinarios por entidad y la disponibilidad manifestada por cada una de las IPS. De acuerdo con ello, se realiza estimado con el presupuesto asignados en los



lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social para las valoraciones por el equipo multidisciplinario para el periodo entre la formalización del contrato y su respectiva ejecución, teniendo en cuenta que los equipos no necesariamente son exclusivos para la valoración multidisciplinaria, se relacionan las IPS certificadoras a contratar:

PRIORIZADOS	RAZÓN SOCIAL DE LA IPS	UBICACIÓN IPS (MUNICIPIO)	NÚMERO DE EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE LA IPS	ASIGNACIÓN DE RECURSOS
1	IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS	CARTAGO	1	\$44.947.560
2	FUNDACION DE PROTECCION INFANTIL ROTARIA	PALMIRA	2	\$48.158.100
3	SALUD Y COMUNIDAD SAS (SALUDCOM)	PALMIRA	3	\$61.160.760
4	IPS MIGUEL DE HIGIAS S.A.S	PALMIRA	1	\$22.716.218

El Gobierno Departamental a través de la ordenanza que adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el periodo 2024-2027: "Liderazgo que transforma". En el programa Salud con enfoque territorial en el que se espera como resultados, sostener en un 100% las acciones para mejorar las condiciones de salud de los grupos poblacionales teniendo en cuenta sus particularidades, en los 40 municipios, durante el periodo de gobierno.

PLAN DE DESARROLLO:	Plan De Desarrollo Del Valle Del Cauca 2024 -2027 "Liderazgo que transforma"
LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL	Transformación de lo público y garantía jurídica
OBJETIVO O EJE DE LA LÍNEA	Garantizar el acceso a la justicia, la gestión de la información, el igual reconocimiento como personas ante ley, la gestión del desarrollo normativo, el fortalecimiento y mejoramiento de la gestión pública territorial, a nivel Deptal y Municipal, la coordinación estratégica entre el Depto y los Municipios, todo bajo un enfoque de Derechos Humanos y libertades fundamentales con el fin de crear un Estado cercano y accesible para las personas con discapacidad.
PROGRAMA:	Salud con enfoque territorial
SUBPROGRAMA:	Promoción y prevención en salud
META (S) PLAN DE DESARROLLO	2500902051905040- Valorar 10.000 personas para la certificación de discapacidad, durante el periodo de gobierno
PROYECTO:	PI30-102443 Fortalecimiento de la salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca
ACTIVIDADES DEL PROYECTO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Actividad del proyecto: Socializar a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la ruta para lograr la certificación de Discapacidad.</p> <p>Ejecutar las valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad y registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, de acuerdo a los criterios definidos por el ministerio de salud y protección social, resolución 1197 de 2024, con la IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS en el marco del proyecto denominado</p>



	"Fortalecimiento de la Salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca.
--	--

3. Definiciones

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de "GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CRITERIOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, RESOLUCIÓN 1197 DE 2024, CON LA IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA" Lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Definiciones	
VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA	Es un proceso integral realizado por un equipo de profesionales de diferentes disciplinas del área de la salud y/o ciencias sociales, con el fin de evaluar de manera conjunta y coordinada las condiciones físicas, sensoriales, cognitivas, mentales y sociales de una persona. Este tipo de valoración es fundamental para determinar el grado y tipo de discapacidad, así como sus implicaciones en la vida diaria, permitiendo una caracterización completa y precisa que sirva de base para la certificación de discapacidad
CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	Es un proceso formal mediante el cual una autoridad competente del sistema de salud, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, evalúa y reconoce la condición de discapacidad de una persona, con base en criterios clínicos, funcionales y sociales establecidos en la normativa vigente, Resolución 1197 de 2024.
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Son directrices normativas, metodológicas y operativas emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, que orientan la ejecución adecuada, estandarizada y objetiva del proceso de certificación de discapacidad y del registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad (RLCPD).

4. Clasificación UNSPSC

El objeto del presente proceso de selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
-------	----------	---------	-------	----------



F Servicios	85000000 Servicios de salud	85120000 Practica medica	85122200 Servicios de evaluación y valoración individual	85122201 Valoración del estado de salud individual
F Servicios	85000000 Servicios de salud	85100000 Servicios integrales de salud	851011500 Centros de salud	85101508 Centros o servicios móviles de atención de salud

5. Aspectos generales

El presente proceso tiene como propósito garantizar la realización de valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad y la inclusión de las personas evaluadas en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la **Resolución 1197 de 2024**.

La ejecución estará a cargo de la **"IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS"**, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la Salud en Poblaciones con Discapacidad y Situaciones Particulares en el Valle del Cauca", con el objetivo de mejorar el acceso a servicios y programas institucionales dirigidos a esta población. Este proceso se desarrollará bajo un enfoque integral, diferencial y de derechos, buscando avanzar en la inclusión social y el reconocimiento de las personas con discapacidad en el territorio.

5.1. Identificación del Sector Económico.

El servicio de valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad y registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución 1197 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, pertenece al sector terciario de la economía, específicamente al subsector de servicios sociales y de salud.

Dado que se trata de un servicio profesional prestado por personal de salud (médicos, psicólogos, fisioterapeutas, trabajadores sociales, entre otros), sin transformación de bienes físicos, y orientado a la atención directa de necesidades sociales, este servicio se enmarca dentro de las actividades de atención ambulatoria especializada.

Este tipo de servicios son esenciales para garantizar el acceso a derechos fundamentales en salud y bienestar, así como para permitir que las entidades territoriales cumplan con su obligación de caracterizar, certificar y atender a la población con discapacidad, conforme al marco legal vigente.

La actividad objeto del presente contrato se enmarca dentro del sector económico de la salud, específicamente en el subsector de servicios sociales y de atención en salud humana, con un enfoque en servicios de valoración médica especializada y atención a poblaciones con discapacidad

La actividad contratada se ubica dentro del sector terciario de la economía, correspondiente al sector de servicios, específicamente en el ámbito de la salud y protección social.

Este sector incluye todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios profesionales, técnicos y especializados a la comunidad, sin transformación de bienes materiales, y está representado principalmente por áreas como la salud, educación, transporte, comercio, servicios financieros, entre otros.

Agentes del sector son:

- Ministerio de Salud y Protección Social.
- Entidades Territoriales de Salud (Departamentales, Distritales y Municipales.
- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).
- Profesionales del equipo multidisciplinario.
- Personas con Discapacidad y sus Familias.
- Superintendencia Nacional de Salud.
- Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD

Gremios y Asociaciones Relevantes

- ACEMI (Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral).
- Gestarsalud (Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud del Régimen Subsidiado).
- ASIF (Asociación Colombiana de Instituciones de Salud Domiciliaria y Ambulatoria).
- REDCOLSI (Red Colombiana de Instituciones de Salud).
- Consejo Nacional de Discapacidad
- ONGs y Asociaciones de Personas con Discapacidad

El Índice de Confianza del Consumidor (ICC)

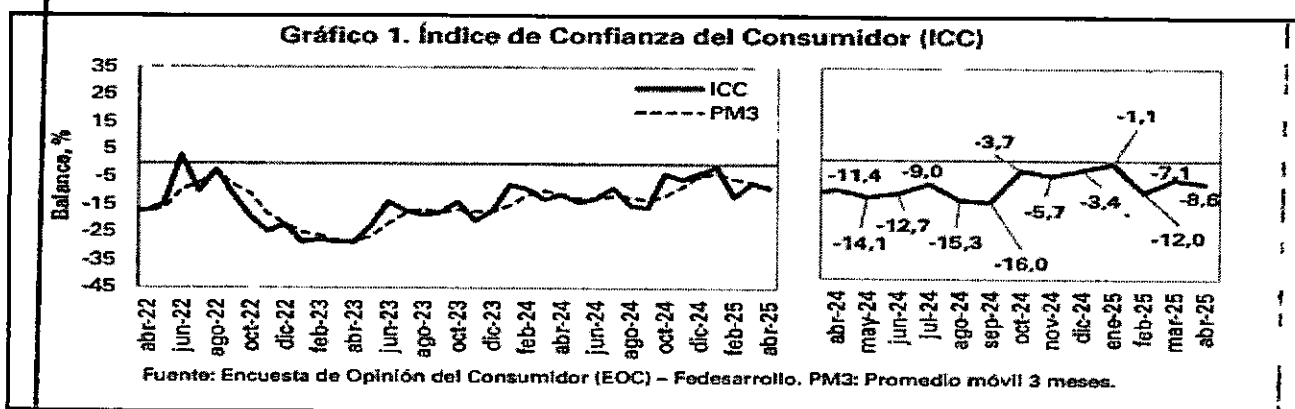
En abril de 2025, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de -8,6%, disminuyendo en 1,5 puntos porcentuales frente al mes de marzo de 2025 (-7,1%). Este resultado obedeció a una caída de 2,6 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor, la cual fue parcialmente compensada por un incremento de 0,3 puntos



porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas. Frente a abril de 2024 (-11,4%), el ICC aumentó en 2,8 puntos porcentuales.

Al comparar los resultados en lo corrido del segundo trimestre de 2025 con los del primer trimestre de 2025, se observa una disminución en la confianza de los consumidores, así como en la valoración sobre la situación de su país y en la valoración sobre la situación de sus hogares. Por el contrario, la disposición a comprar bienes durables incremento respecto al trimestre anterior.

En el mes de abril, la confianza del consumidor disminuyó en tres de las cinco ciudades analizadas y en uno de los niveles socioeconómicos, respecto a marzo de 2025. Adicionalmente, la disposición a comprar vivienda y vehículo disminuyó mientras que, la disposición a comprar bienes durables incrementó, frente a marzo de 2025.¹



5.2. Variables macroeconómicas

Comportamiento de la economía:

Durante el trimestre enero – marzo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,5% y para la segunda de 59,8%.



Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,1 p.p. dada por una tasa de 11,6% para la población con discapacidad y 10,5% para las personas sin discapacidad.²

Trimestre enero – marzo 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,0	66,8	-44,8
TO	19,5	59,8	-40,3
TD	11,6	10,5	1,1

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

• PIB:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

² Boletín población con discapacidad ene-mar25



actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

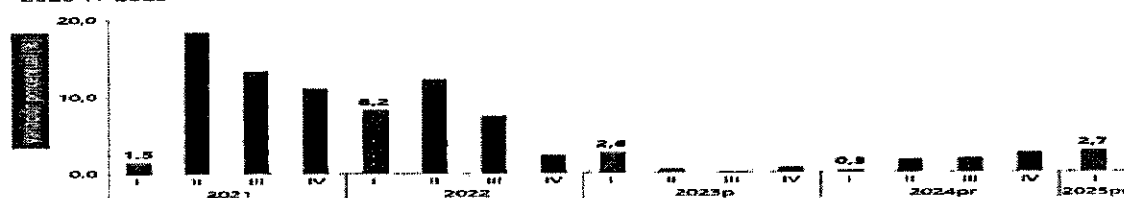
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.³

Información I trimestre 2025^{pr}

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2020-I / 2025^{pr} - I



Fuente: DANE, PREL
¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015 en adelante
² provisional

• Empleo y el desempleo.

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

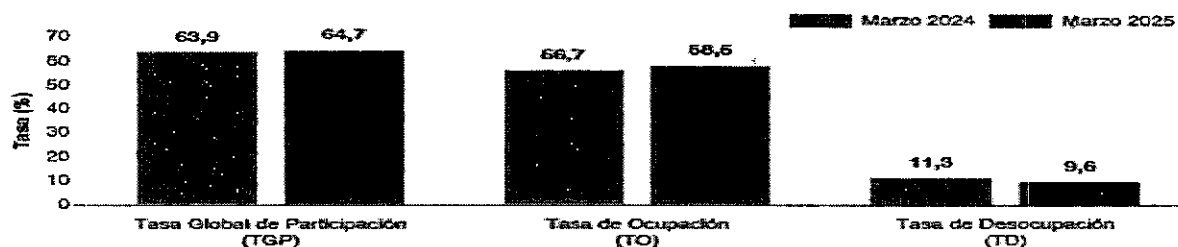
En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.⁴

³ DANE - PIB Información técnica

⁴ DANE - Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

Índice de Precios al Consumidor (IPC):

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).⁵

Información marzo 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE, IPC

La balanza comercial

es un indicador económico que muestra la diferencia entre las exportaciones y las importaciones. Si el país presenta déficit comercial constante, es decir, importa más de lo que exporta.⁶

 DANE			
Balanza Comercial			
Colombia, balanza comercial anual 1980 - 2025*			
Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2011	56.915	51.556	5.358
2012	60.125	56.102	4.023
2013	58.826	56.620	2.206
2014	54.857	61.088	-6.231
2015	36.018	51.598	-15.581
2016	31.768	42.849	-11.081
2017	38.022	43.972	-5.950
2018	41.905	48.964	-7.059
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024	49.556	60.363	-10.807
2025*	7.557	10.077	-2.520

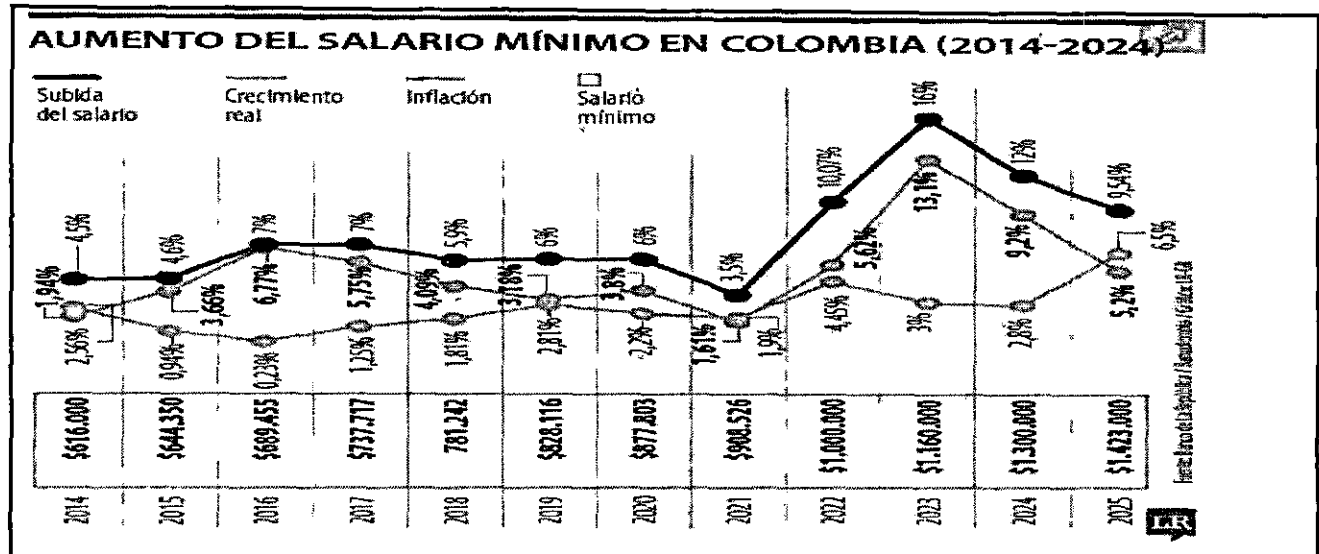
salario mínimo en Colombia

El salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) en Colombia para el año 2025 fue establecido mediante el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, emitido por el Ministerio del Trabajo. Este decreto fijó el salario mínimo en \$1.423.500, lo que representa un incremento del 9,54% respecto al año anterior, cuando era de \$1.300.000.

Además, el auxilio de transporte aumentó de \$162.000 a \$200.000, es decir, un incremento de \$38.000. Este subsidio se otorga a los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes. Con este ajuste, el ingreso total mensual para quienes reciben el salario mínimo más el auxilio de transporte asciende a \$1.623.500.⁷

⁶ DANE - Balanza comercial

⁷ Decreto 1572 de 2024 - Gestor Normativo - Función Pública



La Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La cotización del dólar en Colombia para el día jueves 29 de mayo del 2025 bajó 1.71 Pesos, equivalente a un descenso del 0.04% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 2 meses (desde 2025-03-26). La TRM aumentó un 7.09% (273.35 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 2.39% (100.88 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior..⁸

TRM VIGENTE AL JUEVES 29 DE MAYO DEL 2025- ¿A
CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↓4,126.44 COP

Cuatro Mil Ciento Veintiséis Pesos Con Cuarenta y Cuatro Centavos

Encuesta de Opinión Empresarial:

En abril de 2025, el Índice de Confianza Comercial (ICCO) se ubicó en 24,9%, lo que representó un incremento de 3,1 puntos porcentuales (pps) respecto al mes previo (ICCO marzo 2025: 21,8%). La mayor confianza comercial se explicó por una reducción de 5,5 pps en el nivel de existencias, un incremento de 2,9 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio y un aumento de 1,0 pp en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó en 9,6 pps (ICCO abril 2024: 15,3%).

⁸ Dólar TRM Hoy en Colombia



Por su parte, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en -0,3% para el mes de abril de 2025⁹, mostrando una reducción de 2,4 pps frente al mes anterior (ICI marzo 2025: 2,1%). La variación mensual negativa en la confianza industrial en abril se explicó por una caída de 5,5 pps en el volumen actual de pedidos y de 4,0 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre, compensado parcialmente por una reducción de 2,4 pps en el nivel de existencias. Frente a abril de 2024, el ICI se incrementó en 3,1 pps (ICI abril 2024: -3,4%).

Respecto al módulo trimestral, en el primer trimestre de 2025 se presentó una variación trimestral negativa en el valor exportado en dólares (-21,1 pps), en la percepción de los pedidos de exportación (-17,8 pps), en las expectativas a tres meses del valor exportado en dólares (-11,3 pps) y en la rentabilidad de la actividad exportadora (-9,0 pps). Adicionalmente, en el primer trimestre de 2025, el factor más favorable para la actividad exportadora fue el sistema de Plan Vallejo, mientras que el transporte internacional resultó como el factor más desfavorable.⁹

ISE: Indicador de Seguimiento a la Economía

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Para el mes de marzo de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 136,56, lo que representó un crecimiento de 4,01% respecto al mes de marzo de 2024pr (131,30). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2025pr, se ubicó en 136,60, lo que representó un crecimiento de 3,36% respecto al mes de marzo de 2024pr.¹⁰

5.3. Aspectos técnicos:

La Resolución 1197 de 2024 establece los criterios técnicos, administrativos y operativos para la certificación de discapacidad en Colombia.

A continuación, se describen los principales aspectos técnicos contenidos en esta normativa:

1. Contar por lo menos con un (1) equipo multidisciplinario para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, conformado por tres (3) profesionales de disciplinas diferentes, donde se incluya un médico general o especialista y dos (2) profesionales de alguna de las siguientes áreas: fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social, quienes deberán estar registrados en el directorio nacional de certificadores de discapacidad de este Ministerio. Los miembros del equipo multidisciplinario deben estar presentes durante el tiempo que dure la valoración.

⁹ EOE Febrero 2025.pdf

¹⁰ DANE - Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)



2. Disponer de servicios de medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, optometría o psicología habilitados, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3100 del 2019, o en la norma que la modifique, complemento o sustituya. Los servicios habilitados deberán corresponder, con las disciplinas que conforman el (los) equipo (s) multidisciplinario (s) en la modalidad intramural, así como la modalidad extramural (domiciliaria y jornada de salud) y de telemedicina, en caso de que se oferte la realización de la valoración en alguna de dichas modalidades.
3. Contar con apoyos y ajustes razonables acordes con las necesidades de las personas solicitantes y de acuerdo con las categorías de discapacidad.
4. Disponer de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa necesaria para el reporte de la información resultante de la valoración clínica multidisciplinaria en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, la disposición de computadores y conectividad óptima para el cargue de la información, así como del personal, insumos y procesos administrativos que permitan llevar a cabo el procedimiento.
5. Contar con la capacidad suficiente para realizar mínimo diez (10) valoraciones para certificación de discapacidad a la semana, previendo que el tiempo mínimo para cada una es de cuarenta (40) minutos.
6. Realizar 280 valoraciones multidisciplinarias para el registro localización y caracterización de personas con discapacidad en el Valle del Cauca.

En el artículo 5 de la Resolución 1147 de 2024 se establecen las condiciones para la autorización de los prestadores de servicios de salud. Las secretarías de salud del orden departamental y distrital o las entidades que hagan sus veces, autorizarán para realizar el procedimiento de certificación de discapacidad, a los prestadores de servicios de salud que cumplan con los criterios establecidos en la misma

:

En el artículo 23. Criterios habilitantes. Se tendrán por criterios que habilitan a las entidades territoriales departamentales y distritales y a las Empresas Sociales del Estado — ESE para ser beneficiarias de la asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5 de la presente resolución, los siguientes:

1. Las Empresas Sociales del Estado — ESE- deberán estar autorizadas por las secretarías de salud departamentales o distritales.
2. En caso de que no existan Empresas Sociales del Estado — ESE- autorizadas, la entidad territorial departamental y distrital deberá contar con otros prestadores de servicios de salud privados, previamente autorizados por las secretarías de salud departamentales o distritales.

Sobre el particular, el departamento del Valle del Cauca cuenta con veintiocho (28) Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS que han manifestado su intención



de realizar valoraciones para certificación de discapacidad, de las cuales veinticuatro (24) son priorizadas para ejecutar recursos del Ministerio de salud y Protección Social a través de IPS de la red pública mediante la modalidad de giro directo. Se cuenta con 4 IPS privadas habilitadas para ejecutar recursos en municipios donde no se contaba con Empresas sociales del Estado autorizadas, al momento de expedición de la Resolución 1539 de 2024.

Aspectos Regulatorios

- **Constitución Política Art 2º:** Establece que uno de los fines esenciales del Estado es garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
- **Constitución Política Art 113:** Separación de poderes y colaboración armónica. Define que los poderes públicos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) son independientes, pero deben colaborar armónicamente para la realización de los fines del Estado.
- **Constitución Política Art 209:** Principios de la función administrativa
- **Ley 1346 de 2009 en su artículo 26º** se refiere a la rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad.
- **Ley 1438 de 2011:** Reforma al Sistema General de Seguridad Social en Salud
- **Ley 1438 de 2011 artículos 11:** Acceso efectivo y progresivo a servicios integrales de salud.
- **Ley 1438 de 2011 artículos 112:** Fortalecimiento de la salud pública en poblaciones vulnerables
- **Ley 1438 de 2011 artículos 114:** Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)
- **La Ley 715 de 2001, Artículo 43 modificado por el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019:** Este artículo establece las competencias en salud pública de las entidades territoriales, especialmente los departamentos y municipios.
- **Decreto 762 de 2017 Artículo 2.4.6 Numeral 8:** Por el cual se reglamenta el procedimiento de certificación de discapacidad y el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad.
- **CONPES social 166 de 2013:** establece la necesidad de mejorar calidad de información de personas con discapacidad.
- **Ley 1618 de 2013, art. 5, No. 5 y 13; Art. 10, No 1. Literal e:** refiere la promoción, actualización y fortalecimiento del RLCPD.
- **Ley 1753 de 2015, artículo 81:** determina que el Min. Salud implementará la certificación de discapacidad para la inclusión y redireccionamiento de la población con discapacidad a la oferta programática.
- **Resolución 1239 de 2022** "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"
- **Resolución 403 del 21 de marzo de 2023** "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo al Proceso de Certificación de Discapacidad Nacional", vigencia fiscal 2023, para cofinanciar el procedimiento de certificación



de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad”

- **Ley 80 de 1993:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **El artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011,** determina que, en los contratos interadministrativos, las obligaciones derivadas del mismo deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

5.5. Acuerdos Comerciales

NO APLICA.

5.6. Limitación Mipymes

NO APLICA.

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado

NO APLICA.

5.7.1. Documentos Tipo

NO APLICA.

5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio determinando que no se encuentra el tipo de servicio a adquirir en la tienda virtual del estado.



TRANSPORTE



Asesoría en el Servicio de
Transporte Público y Comunal
Cauca

Comprobar

El Estado

Comprobar



Transporte Público Acceptor Especial
de Pasajeros
Cauca

Comprobar

El Estado

Comprobar



Servicio de Combustible de Avión
Cauca

Comprobar

El Estado

Comprobar



Medio de
Cauca

Comprobar

El Estado

Comprobar



Inspección, control y registro de
Cauca

Comprobar



Consultas de
Cauca

Comprobar

SERVICIOS GENERALES



Servicio de Atención al Ciudadano
y Atención al Usuario en
Cauca

Comprobar

El Estado

Comprobar



Atención al Ciudadano
y Atención al Usuario en
Cauca

Comprobar

El Estado

Comprobar



Atención al Ciudadano
y Atención al Usuario en
Cauca

Comprobar

El Estado

Comprobar



Atención al Ciudadano
y Atención al Usuario en
Cauca

Comprobar

El Estado

Comprobar



Atención al Ciudadano
y Atención al Usuario en
Cauca

Comprobar

El Estado

Comprobar



Atención al Ciudadano
y Atención al Usuario en
Cauca

Comprobar

El Estado

Comprobar

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)

SI

()

NO

(X)

5.73. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

NO APLICA.

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información sobre el comportamiento histórico del gasto permite a la Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría Departamental de Salud, recopilar y analizar antecedentes contractuales relacionados con la ejecución del objeto "GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CRITERIOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, RESOLUCIÓN 1197 DE 2024, CON LA IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA"

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Se detalla los contratos históricos adquiridos por la Gobernación del Valle del Cauca para garantizar la realización de las valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad y registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad



Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
1.220.02-12.14-473-2021	Garantizar la realización de las valoraciones multidisciplinares para la certificación de discapacidad y Registro para la Localización y Caracterización de personas con discapacidad, criterios definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 0367 de 2021, con LA IPS SALUDCOM S.A.S. En el marco del proyecto denominado "Incorporación de Acciones de Salud Pública para la Población en Condición de Discapacidad en el Valle del Cauca".	8.065.293 COP	Contratación directa	SALUDCOM SAS	2021	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2069637&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
1.220.02-12.14-0781-2022	Garantizar la realización de las valoraciones multidisciplinares para la certificación de discapacidad y registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, criterios definidos por el ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1239 de 2022, con G.O GRUPO COMERCIAL S.A.S., en el marco del proyecto denominado "Desarrollo de acciones de salud pública para la población en condición de discapacidad en el valle.	14.578.187 COP	Contratación directa	Grupo G.O	2022	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3552290&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
1.220.02-17-17-510-2024	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CRITERIOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, RESOLUCIÓN 1239 DE 2022, CON EL HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA ESE EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	17.445.267 COP	Contratación directa	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA	2024	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6468781&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true

6.1. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Se realizó la consulta en el MAE, bajo el código UNSPSC 851015 Centros de salud, 851222 Servicios de evaluación y valoración individual, cómo ha contratado históricamente la Gobernación del Valle entre el año 2020 al 31 de diciembre 2024:

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
\$ 23 mil M	97	Colombia - Valle del Cauca

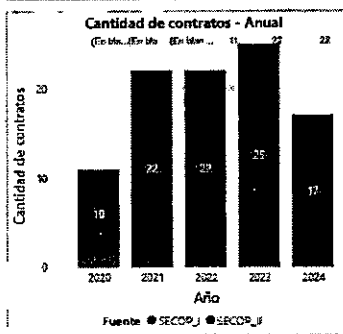
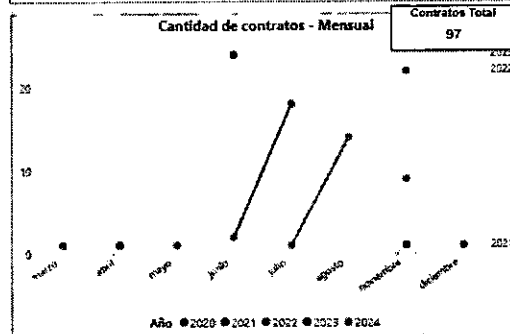
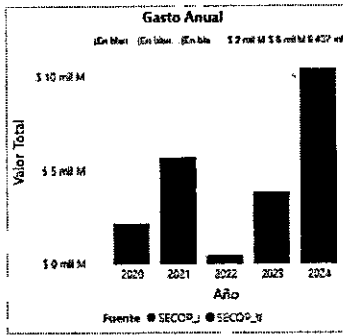
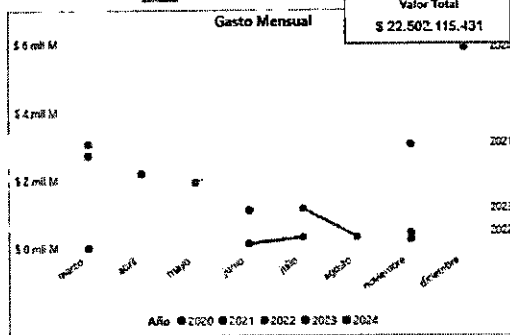


ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha:

Fecha Inicio: 01/01/2020

Fecha Fin: 22/04/2025

Actualizar

Departamento de Entidad:

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

Ingresar el nombre sin tildes

- ☒ GOBIERNO
- ☐ AMAZONAS - GOBERNACION
- ☐ ANTIOQUIA - GOBERNACION
- ☐ ATLANTICO - GOBERNACION
- ☐ BOLIVAR - GOBERNACION
- ☐ BOYACA - GOBERNACION
- ☐ CALDAS - GOBERNACION

Plataforma:

SECOP II

SECOP III

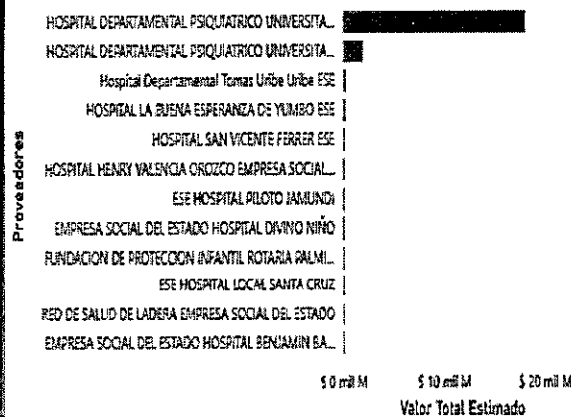
Nombre de Entidad (plataforma)

Ingresar el nombre sin tildes

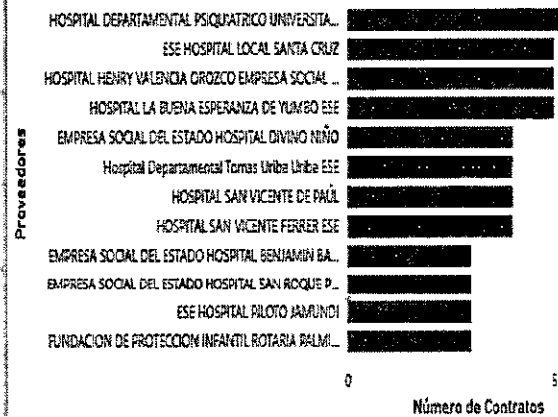
- ☒ Buscar
- ☐ Seleccionar todo
- ☐ GOBERNACION VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE...
- ☐ VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Se observa que, durante el periodo 2020 - 2024, la Gobernación del Valle del Cauca adjudicó el mayor valor total estimado en contratación a la Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle., mientras que el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle fue el proveedor con el mayor número de contratos adjudicados.

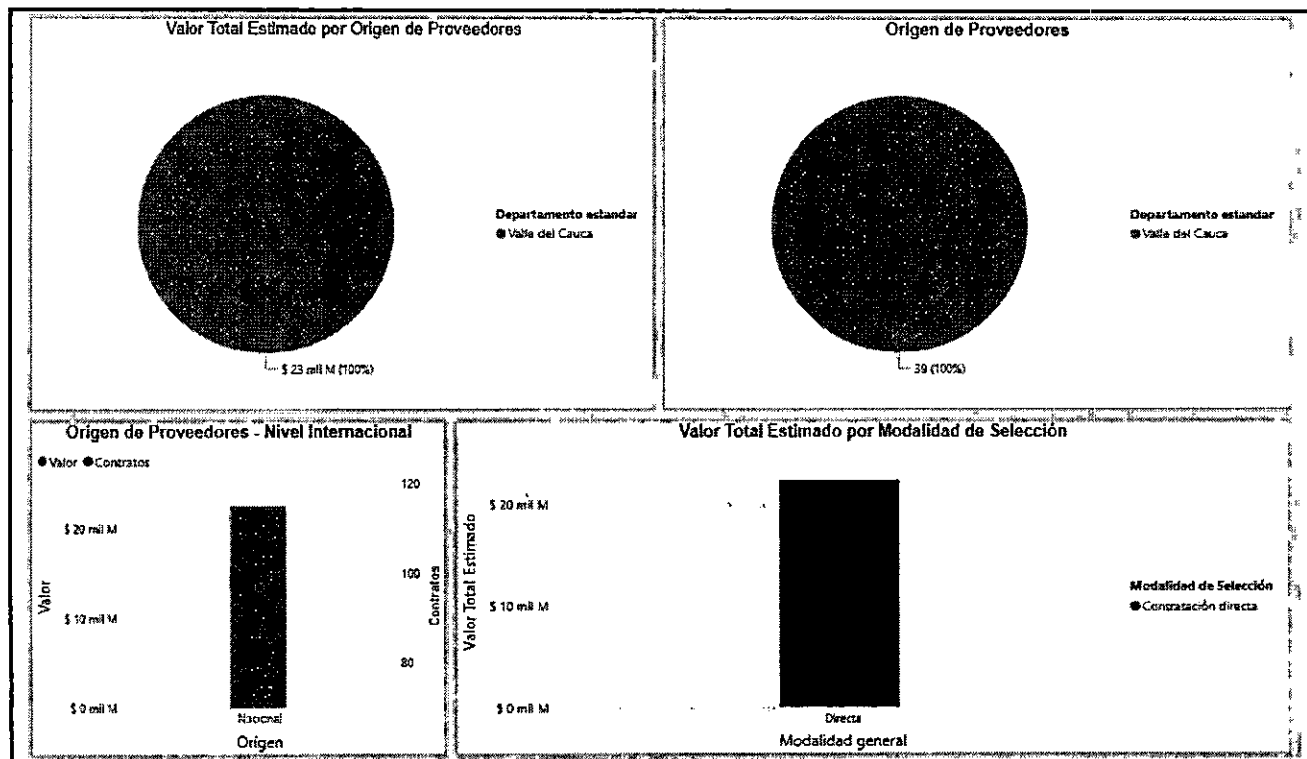
Valor Total Estimado por Proveedores



Número de Contratos por Proveedores



El análisis del origen de los proveedores muestra que la mayoría de las empresas que han presentado ofertas para el suministro de bienes y servicios en el marco del presente proceso provienen principalmente el departamento del Valle del Valle del Cauca. Asimismo, se identifica que la modalidad de contratación más utilizada ha sido la contratación Directa.



6.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Se detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de "GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CRITERIOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, RESOLUCIÓN 1197 DE 2024, CON LA IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA". "según las características y especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.



Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD	SS-CPS-799-2022	Prestar servicios profesionales en la implementación del modelo atención primaria en salud desde la Subdirección de Gestión y Promoción de acciones en Salud Pública de Cundinamarca.	9.378.095 COP	Contratación directa	HEYDE JAZMIN FEO URBANO	2022	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3453522&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SSD-CDCVI-071-2023	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PARA APOYAR EL PROCESO DE LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	40.981.225 COP	Contratación directa	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	2023	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6360450&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DEPARTAMENTO DEL META	SSM-CD-2707 DE 2024	PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD	32.105.400 COP	Contratación directa	ESE HOSPITAL LOCAL SAN CARLOS DE GUAROA-META	2024	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7111250&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

6.3. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE).

Se realizó la consulta en el MAE, bajo el código UNSPSC 851015 Centros de salud, 851222 Servicios de evaluación y valoración individual como ha contratado históricamente las entidades Estatales entre el año 2020 al 31 de diciembre 2024:



Valor Total Estimado para el
Proveedor

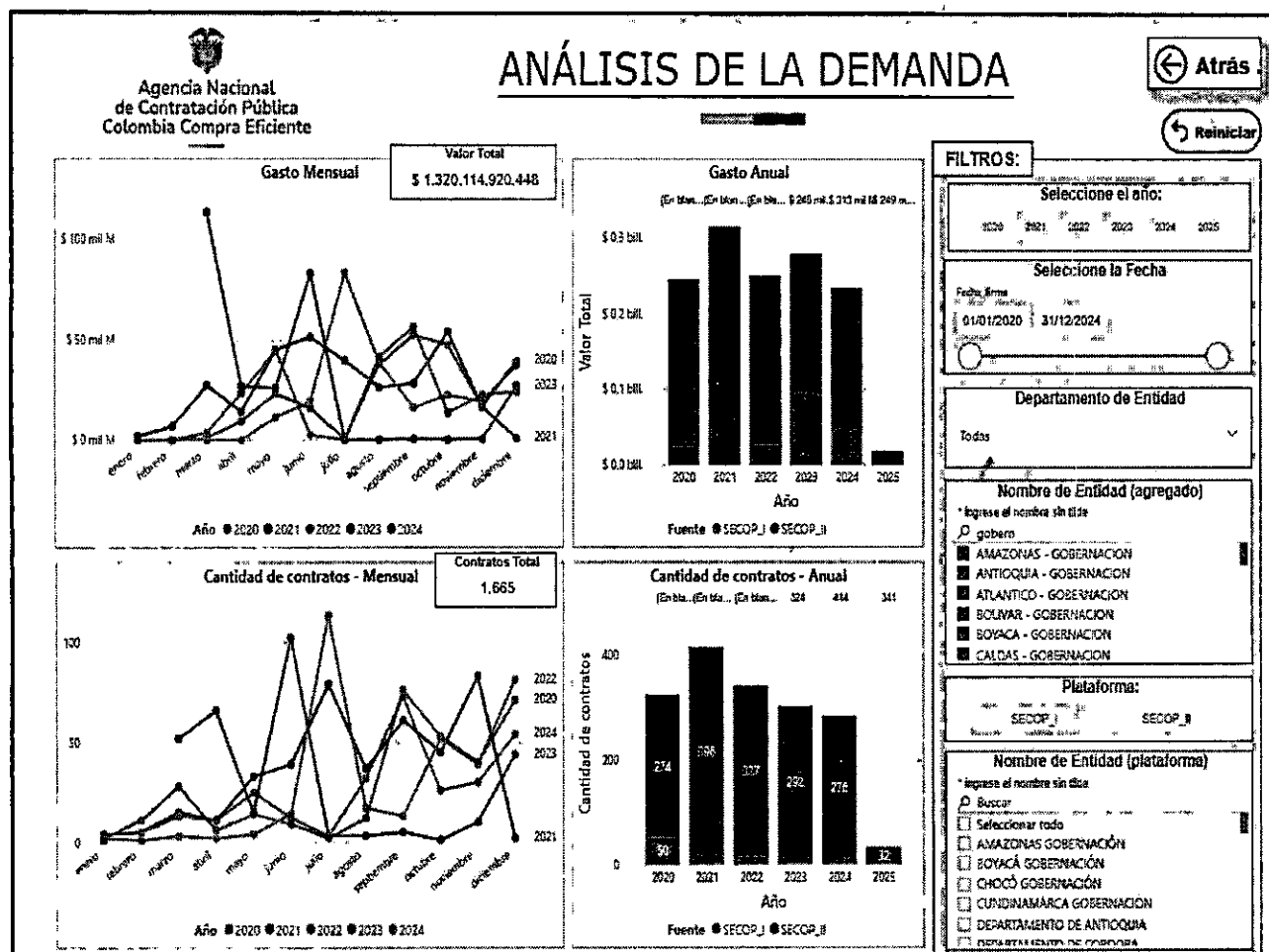
\$ 1 bill.

Número de Contratos del
Proveedor

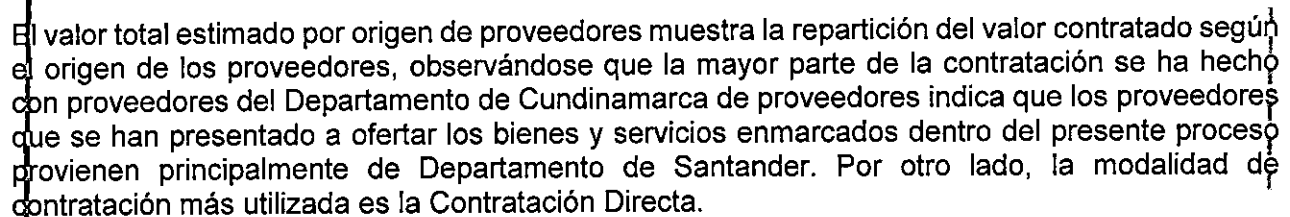
1665

Origen del Proveedor

No
identificado



Se presenta la información de los proveedores relacionados con las otras entidades estatales (Gobernaciones de los demás departamentos), para la adquisición de estos bienes: nombre, valor total estimado contratado, número de contratos y el origen (de conocerse) durante el periodo 2020 - 2024. Se observa que el Hospital Universitario la Samaritana, es el proveedor que tiene el mayor valor total estimado, mientras que Hospital Universitario la Samaritana es el proveedor con el mayor número de contratos.



- **Modalidad de Contratación**

Se evidencia que, de acuerdo con el análisis de los procesos contractuales relacionados con el objeto en mención, la modalidad de selección más recurrente en la Gobernación del Valle del Cauca y las Entidades Estatales a nivel nacional, la modalidad predominante es la **contratación directa**.

- **Plazo del contrato:**

Los plazos de ejecución de los procesos analizados oscilan entre 3 y 12 meses, plazos que dependen fundamentalmente de las actividades a desarrollar establecidas en los documentos del proceso.

- **Experiencia exigida al proveedor:**

Para garantizar el cumplimiento técnico y normativo del objeto contractual, el proveedor deberá acreditar experiencia específica y verificable en la prestación de servicios de salud orientados a la certificación de discapacidad, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en especial lo dispuesto en la Resolución 1197 de 2024.

- **Aspectos Técnicos:**

La Gobernación del Valle del Cauca, en concordancia con las prácticas adoptadas por otras entidades estatales del orden territorial, adelanta procesos contractuales clasificados bajo los códigos **UNSPSC 851015** (Centros de Salud) y **851222** (valoración del estado de salud individual), con el propósito de garantizar la realización de las valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad y el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 1197 de 2024.

La Forma de Pago:

Establecida en los procesos contractuales de la Gobernación del Valle del Cauca y las entidades estatales en Colombia durante el período 2020-2024 ha seguido lineamientos que buscan garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, optimizar la gestión financiera y asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos.

Generalmente, las condiciones de pago incluyen:

- **Pagos parciales**, según el avance o cumplimiento de hitos contractuales.
- **Plazos y condiciones específicas**, estipulados en cada contrato, de acuerdo con la normativa vigente.



7. Análisis de la Oferta

Las ofertas relacionadas con la atención a personas con discapacidad, tales como valoraciones multidisciplinarias, emisión de certificaciones, registro en el RLCPD, realización de jornadas extramurales y servicios de rehabilitación, pueden ser contratadas con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) siempre que estas cumplan con los requisitos técnicos, normativos y de habilitación establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Este tipo de contratación garantiza el cumplimiento de la Resolución 1197 de 2024 y permite fortalecer la atención integral, equitativa y con enfoque diferencial para la población con discapacidad en el departamento del Valle del Cauca.

Por tratarse de una contratación bajo la modalidad de contratación directa, la selección del contratista se fundamenta en su reconocida idoneidad. La **IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS** ha estado legalmente constituida desde el 8 de septiembre de 2011, con renovación de su personería jurídica el 31 de marzo de 2023, y desde entonces ha prestado de manera continua servicios de salud a la comunidad, desarrollando diversos contratos orientados al fortalecimiento de la atención en salud, entre los cuales se destacan:

Número de proceso	Entidad Estatal	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Link del proceso
201-DIGSA-CENACARM-2020	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-SANIDAD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ESPECIALIDADES MEDICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTBLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN 23 EN CARTAGO CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021	87.000.000 COP	Mínima cuantía	IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1609526&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
12-DIGSA-CENACARM-2020	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-SANIDAD	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (ALTERACIONES	195.000.000 COP	Selección abreviada menor cuantía	IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1147607&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

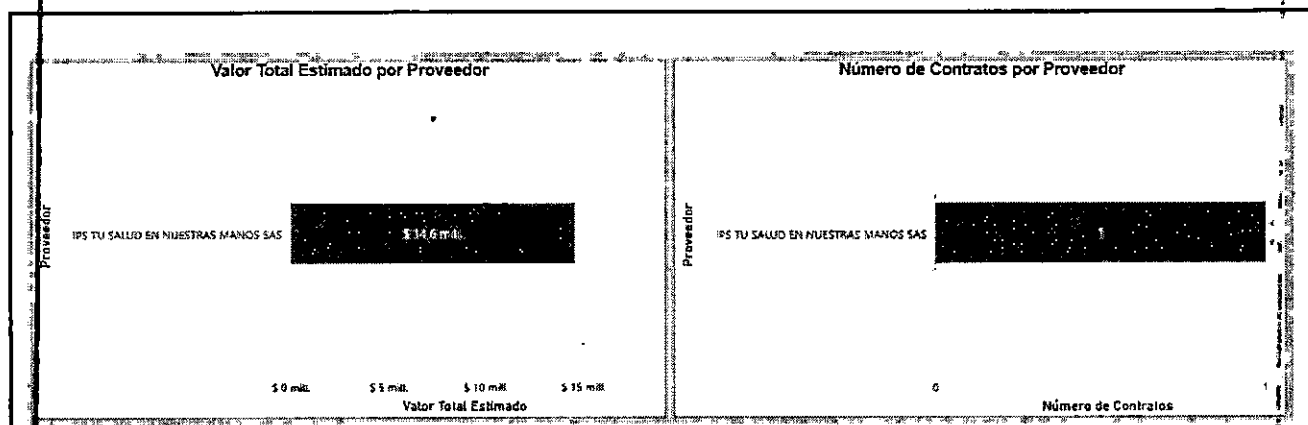
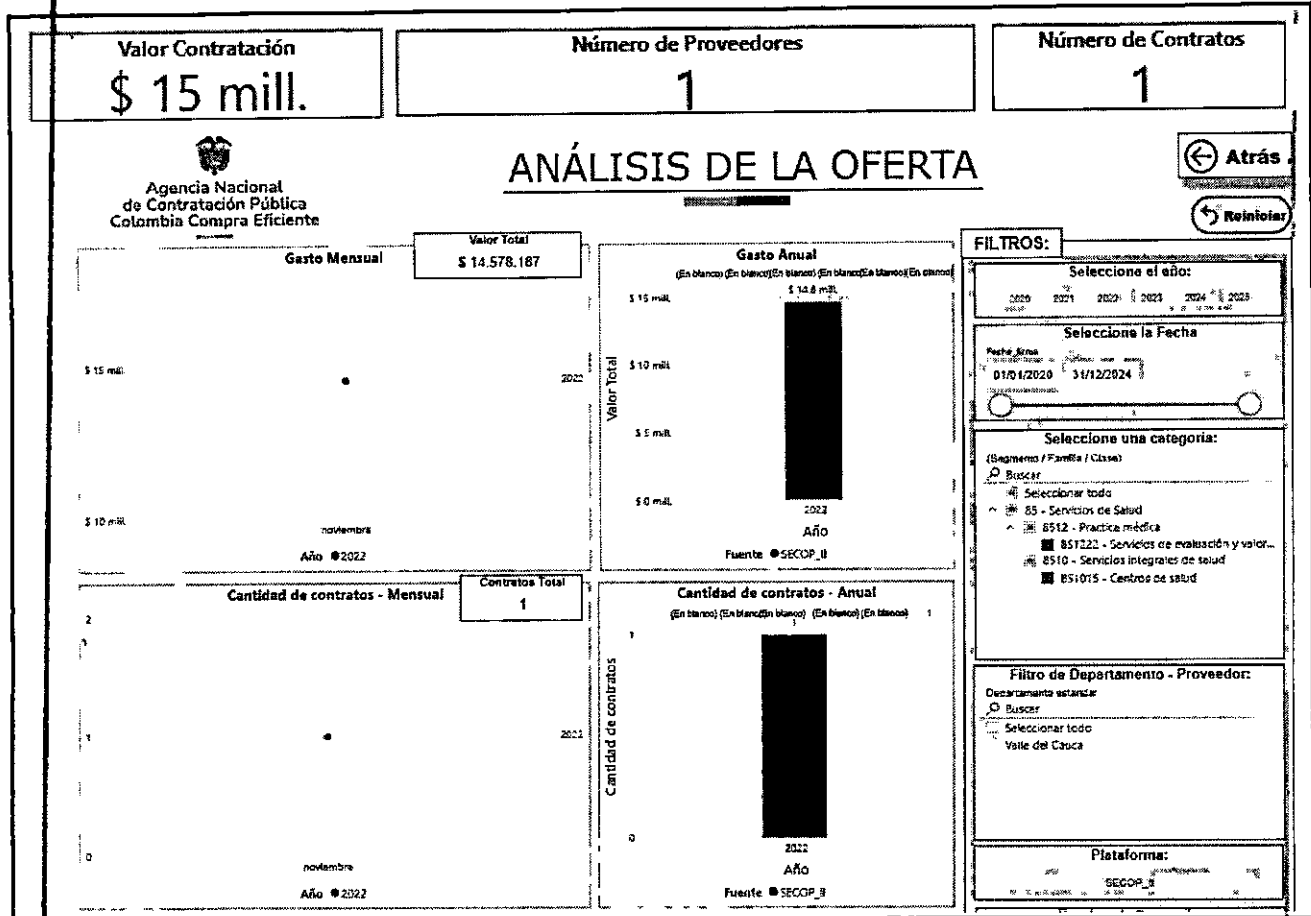


		FUNCIONALES (MOTORA-AUDITIVA-COGNITIVA-MENTAL-VOZ Y HABLA), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASAM EN PEREIRA, ESTABLECIMIENTO DE				
1.220.02-12.14-773-2022	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE SALUD	Garantizar la realización de las valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad y Registro para la Localización y Caracterización de personas con discapacidad, criterios definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1239 de 2022, con IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS en el marco del proyecto denominado "Desarrollo de acciones de salud pública para la población en condición de discapacidad en el Valle del Cauca.	14.578.187 COP	Contratación directa	IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Itex?noticeUID=CO1.NTC.3552494&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true

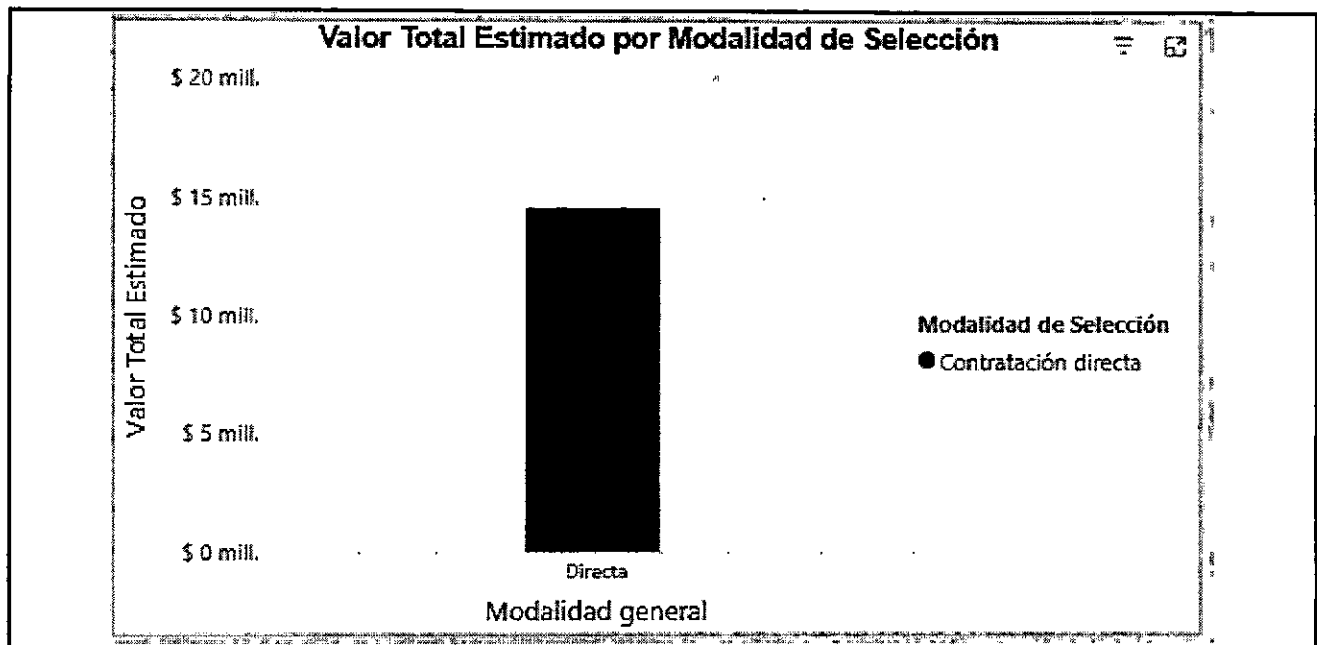
IPS SALUD EN NUESTRAS MANOS S.A.S. aplica como un contratista idóneo y competente para la ejecución de este proyecto, orientado al fortalecimiento de la salud de las personas con discapacidad en el departamento del Valle del Cauca.

7.1. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se realizó la consulta en el MAE, bajo el código UNSPSC los códigos **UNSPSC 851015** (Centros de Salud) y **851222** (valoración del estado de salud individual); como ha contratado históricamente **IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS S A S** entre el año 2020 al 31 de diciembre 2024:



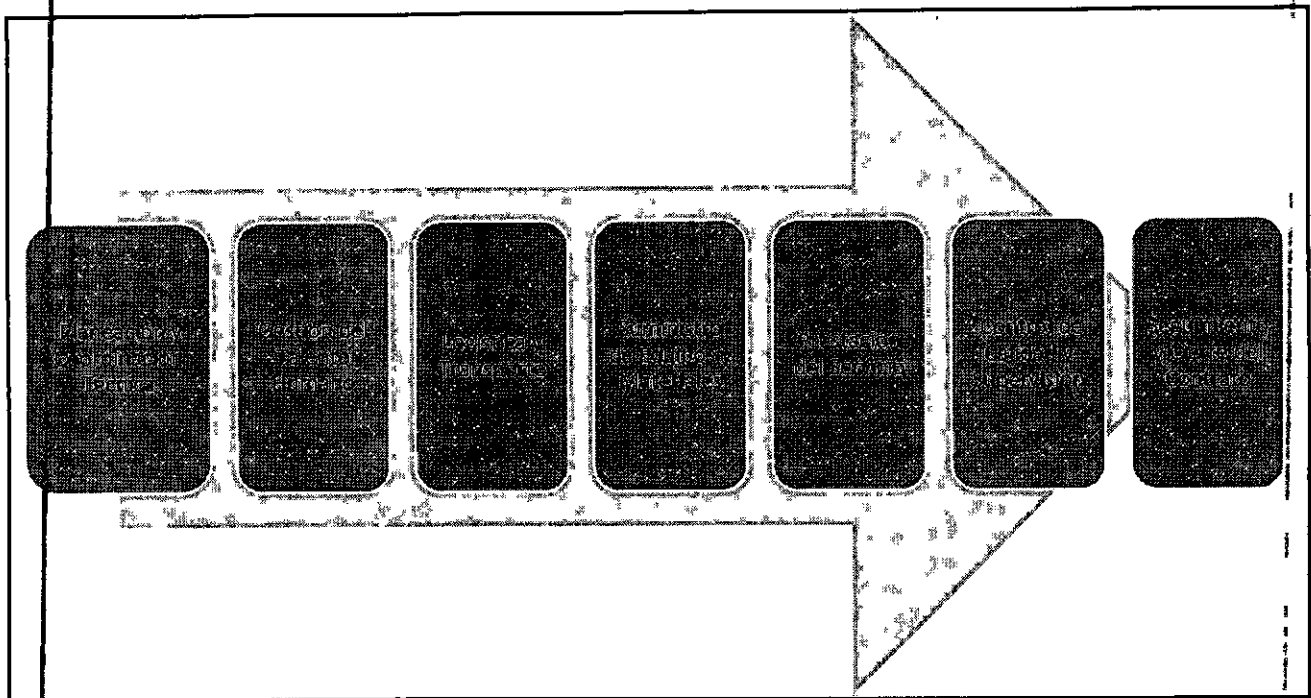
Como resultado de dicha consulta, se identificó que la modalidad de contratación más implementada en este periodo es la **Contratación Directa**.



7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

NO APLICA

7.4. Cadena de Suministro - Contrato para Atención a Personas con Discapacidad



7.5. Análisis Financiero

NO APLICA

8. Estudio de Mercado

La contratación de la **IPS "TU SALUD EN NUESTRAS MANOS"** se basará en un contrato de prestación de servicios para cumplir con los lineamientos de la Resolución 1197 de 2024 del Ministerio de Salud que establece las condiciones para la certificación y localización de personas con discapacidad. Esta IPS, de naturaleza privada y ubicada en **Cartago, Valle del Cauca**, está habilitada para ofrecer estos servicios.

La contratación debe ajustarse a las normativas vigentes, como la **Ley 1346 de 2009**, **Ley 1618 de 2013**, y las resoluciones **256 de 2016**, **3100 de 2019**, entre otras. La **Secretaría de Salud del Valle** será responsable de verificar el cumplimiento de los términos del contrato y de aplicar sanciones si es necesario.

El valor a contratar está definido de acuerdo a la distribución prevista en la **Resolución 1539 de 2024**, en la cual se distribuyen los recursos asignados a las Secretarías de Salud Departamentales y Distritales o la dependencia que haga sus veces, recursos que serán destinados exclusivamente a garantizar la realización de las valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad y Registro para la Localización y Caracterización de personas con discapacidad, conforme a los lineamientos definidos



para la ejecución de los recursos por la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social.

En los mencionados lineamientos, la tarifa máxima día autorizada por paciente corresponde a ciento sesenta mil quinientos veintisiete pesos m/cte (\$160.527) para realizar la valoración en la institución de salud y doscientos dieciséis mil setecientos once pesos m/cte. (\$216.711) para realizar la valoración domiciliaria.

En el marco del presente proceso, se tiene prevista la realización de doscientos ochenta (280) valoraciones multidisciplinarias, en el contexto del proceso de registro, localización y caracterización de personas con discapacidad en el departamento del Valle del Cauca.

Se presenta la tabla de distribución de la IPS con la asignación de recurso para realizar el procedimiento de certificación de discapacidad, conforme a la tarifa establecida en los lineamientos técnicos de la Resolución 1539 de 2024. Esta distribución se basa en el número de equipos multidisciplinarios disponibles en cada entidad y la disponibilidad manifestada por la IPS.

PRIORIZACIONES	RAZÓN SOCIAL DE LA IPS	UBICACIÓN IPS (MUNICIPIO)	NÚMERO DE EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE LA IPS	ASIGNACION DE RECURSOS
1	IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS	CARTAGO	1	\$44.947.560

9. Análisis de Riesgo

En cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 lo regula, en el anexo No. 2 denominado "Matriz de Riesgos" se realiza la evaluación del riesgo del proceso de esta contratación, conforme al "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente

10. Conclusiones:

Del análisis del sector se infieren las siguientes conclusiones:

Los códigos UNSPSC identificados son:



Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	85000000 Servicios de salud	85120000 Practica medica	85122200 Servicios de evaluación y valoración individual	85122201 Valoración del estado de salud individual
F Servicios	85000000 Servicios de salud	85100000 Servicios integrales de salud	85101500 Centros de salud	85101508 Centros o servicios móviles de atención de salud

• **Modalidad de selección y su justificación**

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.4.** en lo referente a *Convenios o contratos interadministrativos preceptúa;* La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa. Artículo 6 de la Ley 489 de 1998 el cual hace relación al principio de coordinación y colaboración entre entidades públicas. El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el cual indica la necesidad que las entidades tengan relación directa con el objeto a contratar.

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, son todas las entidades, asociaciones y/o personas bien sean públicas, privadas o con economía mixta, que hayan sido aprobadas para prestar de forma parcial y/o total los procedimientos que se demanden con ocasión de cumplir con el Plan Obligatorio de Salud (POS); ya sea en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado.

Entre las funciones de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud está prestar los servicios en su nivel de atención correspondiente a los afiliados y beneficiarios dentro de los parámetros y principios señalados en la Ley 100/93.

El contrato para celebrarse es con una IPS del orden departamental y que hace parte de la red de prestadores de servicios de salud del Departamento, por lo tanto, es dable celebrar contrato de prestación de servicios.

IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS es una IPS del Municipio de Cartago Valle, de naturaleza privada, según certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos con fecha de matrícula 95747 de fecha Abril 24 de 2019 y fecha renovación de la matrícula abril 1 de 2024.



De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la ejecución de recursos establecí que se deben realizar oportunamente la suscripción de los contratos, convenios y/o demás acciones administrativas necesarias con los Prestadores de Servicios de salud certificadas en cumplimiento de la Resolución 1197 de 2024, atendiendo los requisitos y condiciones técnicas, administrativas, operativas y de calidad mínimas señaladas en la mencionada resolución. De igual forma, deberán garantizar la atención oportuna e ininterrumpida de la población, ejecución de los recursos y pago oportuno a los Prestadores de Servicios de salud en las cuales se realice la efectiva prestación del servicio.

Así mismo, se establece que la "contratación debe hacerse de acuerdo con lo establecido en Régimen Contractual y demás disposiciones vigentes al respecto. Los oferentes deben cumplir en lo pertinente con lo establecido en la Ley 1346 de 2009, Ley 1618 de 2013, Decreto 1011 de 2006, Resolución 256 de 2016, Resolución 3100 de 2019, Resolución 2654 de 2019, y demás reglamentación vigente, encontrarse inscritos en el registro de habilitación en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad ante la dirección departamental o distrital de salud o la dependencia que haga sus veces en la entidad territorial, y garantizar la calidad de la prestación de los servicios a la población con discapacidad".

Para tales efectos, este documento de lineamientos deberá ser parte integral de los contratos, convenios y demás acciones administrativas que se generen entre los Prestadores de Servicios de Salud y las direcciones territoriales de salud, a quienes les corresponde ejercer las acciones necesarias para verificar su total cumplimiento, y las sanciones correspondientes en el marco de lo pactado y de la normatividad vigente, de los recursos asignados mediante Res. 1539 de 2024 a la Secretaria de Salud Del Valle del Cauca.

- **Forma de pago**

El contrato se cancelará de acuerdo con la disponibilidad de PAC del Departamento, por EVENTO: previo informe de supervisión de la secretaria de Salud Departamental y respectiva factura, de acuerdo al número de valoraciones realizadas y la inclusión de la información en el RLCPD.

- **Plazo de ejecución.**

El contrato tendrá una duración hasta el 28 de noviembre de 2025, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato en secop II.

- **Garantías exigidas:**

El proponente favorecido se compromete a constituir a favor de la Secretaría Departamental de Salud, una garantía única que ampare las obligaciones surgidas del contrato y de su liquidación,



expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que cubra todos los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Calidad del Servicio	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses mas
Cumplimiento	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses mas

• **Presupuesto oficial:**

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de Contratación Directa se atenderán con los recursos asignados para tal efecto por el Ministerio de salud mediante la resolución N°1359 de 2024, por la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$176.982.638), Se tomará la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$44.947.560) incluidos costos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo al presupuestal:

- Fondo: 1233040104 – TRANSF CTE MINPROSOC
- Centro Gestor: 1106 – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2-320202009 – Servicios para la comunidad sociales y personales
- Área Funcional: 3025009020090000 Fortalecimiento de la Salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca
- Elemento PEP: PI30-102443/1/1/01/05 Fortalecimiento de la Salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca
- Cuenta Contable – 5423041623.

Según certificado de disponibilidad presupuestal No.3500010042 del 28 de febrero de 2025 por valor de \$ 176.982.638

- Es importante aclarar que el valor total de la transferencia realizada por el Ministerio de Salud es de \$176.982.638, correspondiente al CDP, la distribución realizada en las IPS privadas; si fuera el caso, los excedentes serán reintegrados al tesoro nacional según indicaciones Ministeriales.

• **Cálculo de las estampillas:**

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que la Administración Departamental efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y departamental vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

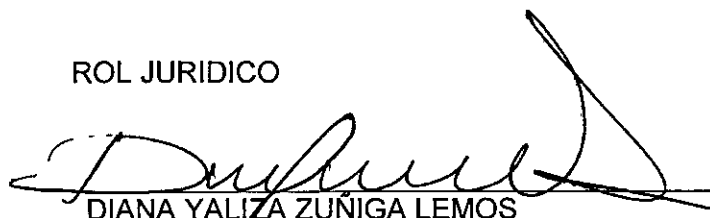
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%



Estampilla Pro pacífico	0,50%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla UCEVA	0,50%
Estampilla Prounivalle	2%
Tasa Prodeporte	2,5%
Sistematización de datos	1%
Estampilla Pro-Electrificación rural	0.20%
Rete Iva (Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.)	15%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

Comité estructurador del proceso.

ROL JURIDICO


DIANA YALIZA ZUÑIGA LEMOS
Profesional Contratista


DIANA LORENA GOMEZ LOPEZ
Subdirectora Técnica Jurídica

ROL TECNICO


LILIANA OTALVARO MARIN
Profesional Especializado


DORIS REVELO MOLANO
Subsecretario de Salud Pública (E)

ROL FINANCIERO


ALEXANDRA CASTELBLANCO
Profesional Contratista